



*Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados*

Octavo Punto

▶ **PROYECTO DE LEY:** “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258 DEL 7 DE ENERO DE 2019, ‘QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, MINISTERIO HACIENDA”.

▶ **ORIGEN:** PODER EJECUTIVO

▶ **MENSAJE N°:** 297/2019

▶ **FECHA DE RECEPCIÓN:** 30/Setiembre/2019

▶ **FECHA DE ENTRADA:** 2/Octubre/2019

▶ **EXP. N°:** D-1954215

▶ **COMISIONES:** Presupuesto que aconseja en mayoría, el rechazo y en minoría, la aprobación

Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria que aconseja en mayoría, el rechazo y en minoría, la aprobación

▶ **CANTIDAD DE VOTOS PARA SU APROBACIÓN O RECHAZO:** MAYORÍA SIMPLE

▶ **DECISIÓN:**.....

▶ **DESTINO:**.....



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CAMARA DE DIPUTADOS
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 30 AGO 2019
Según Acta N° 8 Sesión Ordinaria
Expediente N° 54932--

Asunción, 29 de octubre de 2019

DICTAMEN N°: 305
EXPEDIENTE N°: D-1954215

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE HACIENDA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 297.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITIZ

ROQUE SARUBBI

ANGEL PANIAGUA

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ

ULISES QUINTANA



HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

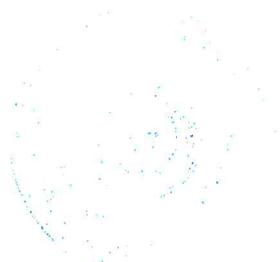
DIA 29 / MES Octubre / AÑO 2019

HORA: 10:45

Marycarmen Tejera
RESPONSABLE

(13)

Contiene 3 Pag





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

RESOLUCIÓN N°...

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, MINISTERIO DE HACIENDA”

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Rechazar el Proyecto de Ley “QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, MINISTERIO DE HACIENDA”, remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 297.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda.





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados
Comisión de Presupuesto

H. CÁMARA DE DIPUTADOS
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE PROYECTOS EN ESTUDIO
Fecha de Entrada Asunción: 06 NOV 2019
Según Acta N° 9- Sesión Ordinaria
Expediente N° 55078--
Asunción, 29 de octubre de 2019

DICTAMEN N°: 307
EXPEDIENTE N°: D-1954215

Vuestra Comisión de Presupuesto, os aconseja aprobar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE HACIENDA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 297.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

MARCELO RAFAEL SALINAS
Vicepresidente

MARIA CRISTINA VILLALBA
Presidenta

ROCIO VALLEJO AVALOS
Secretaria

DEL PILAR MEDINA

SERGIO ROJAS

HERNAN RIVAS

WALTER HARMS

MIGUEL DEL PUERTO

CELESTE AMARILLA

PASTOR VERA

CARLOS SILVA RIVAS

HUGO IBARRA

NESTOR FERRER

VICENTE RODRIGUEZ

BLANCA VARGAS

HUGO CAPURRO

FELIX ORTELLADO

AVELINO DAVALOS

EDGAR ESPINOLA

ROYA TORRES BAEZ

FERNANDO OREGGIONI

EMILIO PAVON

ERI VALDEZ

JORGE BRITZ

ROQUE SARUBBI

ANGEL PANIAGUA

ARNALDO SAMANIEGO

LUIS URBIETA

ANDRES ROJAS

CARLOS NUÑEZ

ULISES QUINTANA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

06 Noviembre 2019

HORA: 12:10

Agustina Salinas

RESPONSABLE (53)

contiene 5 pag



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», MINISTERIO DE HACIENDA».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, dentro del presupuesto 2019 del Ministerio de Hacienda, por un monto total de guaraníes tres mil doscientos noventa y seis millones ochocientos mil uno (G 3.296.800.001.-), conforme con los anexos que forman parte de esta Ley.*
- Art. 2°.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.*
- Art. 3°.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Hacienda, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/99, «De Administración Financiera del Estado».*
- Art. 4°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.*

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'Cester'.

Cester/2019/7805

4

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», MINISTERIO DE HACIENDA.

12-06-2-001-01-00										
Entidad:		12	6 MINISTERIO DE HACIENDA							
Tipo de Presup.:		2	PROGRAMAS DE ACCIÓN							
Programa:		1	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN							
Sub-programa:		1	RECAUDACION Y FISCALIZACION DE CONTRIBUYENTES FIS							
Unidad Resp.:		3	SUB SRÍA. DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN							
Código				Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F.	Dpt.					Disminución	Aumento	
111	10	001	99	SUELDOS	57.611.553.720	0	57.611.553.720	3.043.200.000	0	54.568.353.720
114	10	001	99	AGUINALDO	4.817.197.110	0	4.817.197.110	253.600.000	0	4.563.597.109
144	10	001	99	JORNALES	5.332.499.008	0	5.332.499.008	0	125.000.000	5.457.499.008
145	10	001	99	HON.PROFESIONALES	6.343.813.695	0	6.343.813.695	0	3.171.800.001	9.515.613.696
				Total:	74.105.063.533	0	74.105.063.533	3.296.800.001	3.296.800.001	74.105.063.533
				Totales:	74.105.063.533	0	74.105.063.533	3.296.800.001	3.296.800.001	74.105.063.533

ANEXO LEY Nro. 'N°

PRESUPUESTO VIGENTE							REPROGRAMACION						
Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCION	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO Entidad: 6 MINISTERIO DE HACIENDA Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN Subprograma: 1 RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES FISCALES Proyecto: 0 * Objeto de Gasto: 111 SUELDOS Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO Organismo Financ.: 1 GENUINO Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL Versión: 50 ANEXO VIGENTE													
2.532		7,000 PROFESIONAL (I)	C89 70	7	13.000.000	91.000.000	PROFESIONAL (I)	C89 70	3	13.000.000	39.000.000	1	- 624.000.000
		7,100			0		PROFESIONAL (I)	C89 70	4	13.000.000	52.000.000	9	- 208.000.000
		14,000 PROFESIONAL (I)	C8W 70	42	6.500.000	273.000.000	PROFESIONAL (I)	C8W 70	17	6.500.000	110.500.000	1	- 1.950.000.000
		14,100			0		PROFESIONAL (I)	C8W 70	25	6.500.000	162.500.000	11	- 325.000.000
		18,000 PROFESIONAL (II)	D57 70	26	5.500.000	143.000.000	PROFESIONAL (II)	D57 70	24	5.500.000	132.000.000	1	- 132.000.000
		18,100			0		PROFESIONAL (II)	D57 70	2	5.500.000	11.000.000	11	- 22.000.000
		22,000 TÉCNICO (I)	D8D 70	84	5.000.000	420.000.000	TÉCNICO (I)	D8D 70	83	5.000.000	415.000.000	1	- 60.000.000
		22,100			0		TÉCNICO (I)	D8D 70	1	5.000.000	5.000.000	11	- 10.000.000
		24,000 TÉCNICO (I)	D8F 70	44	4.600.000	202.400.000	TÉCNICO I	D8F 70	34	4.600.000	156.400.000	1	- 552.000.000
		24,100			0		TÉCNICO I	D8F 70	10	4.600.000	46.000.000	11	- 92.000.000
		25,000 TÉCNICO (I)	D8G 70	39	4.400.000	171.600.000	TÉCNICO (I)	D8G 70	35	4.400.000	154.000.000	1	- 211.200.000
		25,100			0		TÉCNICO (I)	D8G 70	4	4.400.000	17.600.000	11	- 35.200.000
		26,000 TÉCNICO (I)	D8H 70	72	4.200.000	302.400.000	TÉCNICO (I)	D8H 70	70	4.200.000	294.000.000	1	- 100.800.000
		26,100			0		TÉCNICO (I)	D8H 70	2	4.200.000	8.400.000	10	- 25.200.000
		27,000 TÉCNICO (I)	D8J 70	67	4.000.000	268.000.000	TÉCNICO (I)	D8J 70	66	4.000.000	264.000.000	1	- 48.000.000
		27,100			0		TÉCNICO (I)	D8J 70	1	4.000.000	4.000.000	10	- 12.000.000
		31,000 ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F24 70	1	3.700.000	3.700.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F24 70	0	3.700.000	0	1	- 44.400.000
		31,100			0		ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F24 70	1	3.700.000	3.700.000	11	- 7.400.000
		32,000 ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2B 70	24	3.200.000	76.800.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2B 70	22	3.200.000	70.400.000	1	- 76.800.000
		32,100			0		ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2B 70	2	3.200.000	6.400.000	10	- 19.200.000
TOTAL MENSUAL				406	54.100.000	1.951.900.000		406	108.200.000	1.951.900.000	20.379.600.000		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA						23.422.800.000							- 3.043.200.000
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES													- 253.600.001
DIFERENCIA DE AGUINALDO													
TOTAL DE CARGOS				406				406					- 3.043.200.000
TOTAL DE REMUNERACIONES													- 253.600.001
TOTAL DE AGUINALDO													



Asunción, 05 de noviembre de 2019

Dictamen N° 174 /19
Expediente N° D-1954215

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **rechazar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE HACIENDA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 297.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.


DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta



DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario

DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA


DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA. DE BOCCIA


DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

05 / 11 / 19

HORA: 11:58

Cynthia Cabrera

RESPONSABLE

Ciplo
(19)

contiene 3 pags



RESOLUCIÓN N°...

QUE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE HACIENDA"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE HACIENDA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 297.

Artículo 2º.- Comunicar a quienes corresponda.





Asunción, 05 de noviembre de 2019

Dictamen N° 173 /19
Expediente N° D-1954215

Vuestra Comisión de Cuentas y Control de Ejecución Presupuestaria os aconseja **aprobar** el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE HACIENDA", remitido por el Poder Ejecutivo con Mensaje N° 297.

En oportunidad de su estudio por la Plenaria, miembros de esta Comisión expondrán los fundamentos del presente Dictamen.

Dios guarde Vuestra Honorabilidad.

DIP. NAC. KATTYA M. GONZALEZ VILLANUEVA
Vicepresidenta



DIP. NAC. EDGAR ACOSTA ALCARÁZ
Presidente

DIP. NAC. TITO DAMIÁN IBARROLA CANO
Secretario

DIP. NAC. TEÓFILO ESPÍNOLA PERALTA

DIP. NAC. CELESTE J. AMARILLA VDA.DE BOCCIA

DIP. NAC. CELSO KENNEDY BOGADO

DIP. NAC. SERGIO ROBERTO ROJAS SOSA

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

DIRECCION DE MESA DE ENTRADA

FECHA DE RECEPCION

DIA MES AÑO

05 / 11 / 19

HORA: 11:58

Cynthia Cabrera

RESPONSABLE

Cyle
(18)

contiene 5 pag



LEY N°.....

“QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019”, MINISTERIO DE HACIENDA”

.....

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del Anexo de Remuneraciones del Personal, dentro del presupuesto 2019 del Ministerio de Hacienda, por un monto total de guaraníes tres mil doscientos noventa y seis millones ochocientos mil uno (G. 3.296.800.001.-), conforme a los Anexos que forman parte de esta Ley.

Artículo 2º.- Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los Anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al Clasificador Presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, Anexo del Personal y financiamiento, al sólo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.

Artículo 3º.- Establécese que las autoridades del Ministerio de Hacienda, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la Ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7º de la Ley N° 1535/99, «De Administración Financiera del Estado».

Artículo 4º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.





LEY N°

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE HACIENDA

LEY N°										
ANEXO										
12-06-2-001-01-00										
Entidad	:	126	MINISTERIO DE HACIENDA							
Tipo de Presu	:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN							
Programa	:	1	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN							
Sub-programa	:	1	RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES FIS							
Unidad Resp.	:	3	SUB SRÍA. DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN							
Código				Descripción	Presupuesto	Modificación	Presupuesto	Variación		Saldo
OG	F.F.	OF	DPT.		Inicial año 2019	(+/-)	Ajustado	Disminución	Aumento	Presupuestario
111	10	001	99	SUELDOS	57.611.553.720	0	57.611.553.720	3.043.200.000	0	54.568.353.720
114	10	001	99	AGUINALDO	4.817.197.110	0	4.817.197.110	253.600.001	0	4.563.597.109
144	10	001	99	JORNALES	5.332.499.008	0	5.332.499.008	0	125.000.000	5.457.499.008
145	10	001	99	HONORARIOS PROFESIONALES	6.343.813.695	0	6.343.813.695	0	3.171.800.001	9.515.613.696
TOTAL					74.105.063.533	0	74.105.063.533	3.296.800.001	3.296.800.001	74.105.063.533
TOTALES					74.105.063.533	0	74.105.063.533	3.296.800.001	3.296.800.001	74.105.063.533





LEY N°

ANEXO

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", MINISTERIO DE HACIENDA

LEY N°															
ANEXO															
Nro. Modif.	Linea	Descripción	PRESUPUESTO VIGENTE					REPROGRAMACIÓN					Asignación Mensual	Vigencia desde	Diferencia de sueldos
			Categ.	Tabla	Cargos/ Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ.	Tabla	Cargos/H oras	Asignación Personal			
Nivel:	12	PODER EJECUTIVO													
Entidad:	6	MINISTERIO DE HACIENDA													
Tipo de Presup.:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN													
Programa:	1	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN													
Subprograma:	1	RECAUDACIÓN Y FICALIZACIÓN DE CONTRIBUYENTES FISCALES													
Proyecto:	0														
Objeto de Gasto:	111	SUELDOS													
Fuente de Financ.:	10	RECURSOS DEL TESORO													
Organismo Financ.:	1	GENUINO													
Departamento:	99	ALCANCE NACIONAL													
Versión:	50	ANEXO VIGENTE													
	2.532	7.000 PROFESIONAL (I)	C89	70	7	13.000.000	91.000.000	PROFESIONAL (I)	C89	70	3	13.000.000	39.000.000	1	(824.000.000)
		7.100						0 PROFESIONAL (I)	C89	70	4	13.000.000	52.000.000	9	208.000.000
		14.000 PROFESIONAL (I)	C8W	70	42	6.500.000	273.000.000	PROFESIONAL (I)	C8W	70	17	6.500.000	110.500.000	1	(1.950.000.000)
		14.100						0 PROFESIONAL (I)	C8W	70	25	6.500.000	162.500.000	11	325.000.000
		18.000 PROFESIONAL (II)	D57	70	26	5.500.000	143.000.000	PROFESIONAL (II)	D57	70	24	5.500.000	132.000.000	1	(132.000.000)
		18.100						0 PROFESIONAL (II)	D57	70	2	5.500.000	11.000.000	11	22.000.000
		22.000 TÉCNICO (I)	D8D	70	84	5.000.000	420.000.000	TÉCNICO (I)	D8D	70	83	5.000.000	415.000.000	1	(60.000.000)
		22.100						0 TÉCNICO (I)	D8D	70	1	5.000.000	5.000.000	11	10.000.000
		24.000 TÉCNICO (I)	D8F	70	44	4.600.000	202.400.000	TÉCNICO I	D8F	70	34	4.600.000	156.400.000	1	(552.000.000)
		24.100						0 TÉCNICO I	D8F	70	10	4.600.000	46.000.000	11	92.000.000
		25.000 TÉCNICO (I)	D8G	70	39	4.400.000	171.600.000	TÉCNICO (I)	D8G	70	35	4.400.000	154.000.000	1	(211.200.000)
		25.100						0 TÉCNICO (I)	D8G	70	4	4.400.000	17.600.000	11	35.200.000
		26.000 TÉCNICO (I)	D8H	70	72	4.200.000	302.400.000	TÉCNICO (I)	D8H	70	70	4.200.000	294.000.000	1	(100.800.000)
		26.100						0 TÉCNICO (I)	D8H	70	2	4.200.000	8.400.000	10	25.200.000
		27.000 TÉCNICO (I)	D8J	70	67	4.000.000	268.000.000	TÉCNICO (I)	D8J	70	66	4.000.000	264.000.000	1	(48.000.000)
		27.100						0 TÉCNICO (I)	D8J	70	1	4.000.000	4.000.000	10	12.000.000
		31.000 ASISTENTE TÉCNICO ADM.	F24	70	1	3.700.000	3.700.000	ASISTENTE TÉCNICO ADM.	F24	70	0	3.700.000	0	1	(44.400.000)
		31.100						0 ASISTENTE TÉCNICO ADM.	F24	70	1	3.700.000	3.700.000	11	7.400.000
		32.000 ASISTENTE TÉCNICO ADM.	F2B	70	24	3.200.000	76.800.000	ASISTENTE TÉCNICO ADM.	F2B	70	22	3.200.000	70.400.000	1	(76.800.000)
		32.100						0 ASISTENTE TÉCNICO ADM.	F2B	70	2	3.200.000	6.400.000	10	19.200.000
TOTAL MENSUAL					406	54.100.000	1.951.900.000				406	108.200.000	1.951.900.000		
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA							23.422.800.000						20.379.600.000		
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES															(3.043.200.000)
DIFERENCIA DE AGUINALDO															(253.600.001)
TOTAL DE CARGOS															
TOTAL DE REMUNERACIONES															(3.043.200.000)
TOTAL DE AGUINALDO															(253.600.001)

406





El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Proyecto de Ley N° _____

«QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», MINISTERIO DE HACIENDA».

EL HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

- Art. 1°.-** Apruébase la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, dentro del presupuesto 2019 del Ministerio de Hacienda, por un monto total de guaraníes tres mil doscientos noventa y seis millones ochocientos mil uno (G 3.296.800.001.-), conforme con los anexos que forman parte de esta Ley.
- Art. 2°.-** Autorízase al Ministerio de Hacienda la adecuación de códigos, conceptos y la programación de montos consignados en los anexos y detalles de la presente Ley, de acuerdo al clasificador presupuestario vigente, a las técnicas de programación de ingresos, gastos, anexo del personal y financiamiento, al solo efecto del correcto registro, imputación y ejecución presupuestaria.
- Art. 3°.-** Establécese que las autoridades del Ministerio de Hacienda, serán responsables por la inclusión en su presupuesto de recursos y créditos, planes y programas que no guarden relación directa con los fines y objetivos previstos en la ley o su carta orgánica, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 1535/99, «De Administración Financiera del Estado».
- Art. 4°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "García", written over a horizontal line.

Cexter/2019/7805

4

QUE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, APROBADO POR LEY N° 6258, DEL 7 DE ENERO DE 2019, «QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019», MINISTERIO DE HACIENDA.

12-06-2-001-01-00

Entidad: 12 6 MINISTERIO DE HACIENDA

Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN

Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN

Sub-programa: 1 RECAUDACION Y FISCALIZACION DE CONTRIBUYENTES FIE

Unidad Resp.: 3 SUB SRÍA. DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Presupuesto Inicial año 2019	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
111 10 001 99	SUELDOS	57.611.553.720	0	57.611.553.720	3.043.200.000	0	54.568.353.720
114 10 001 99	AGUINALDO	4.817.197.110	0	4.817.197.110	253.600.001	0	4.563.597.109
144 10 001 99	JORNALES	5.332.499.008	0	5.332.499.008	0	125.000.000	5.457.499.008
145 10 001 99	HON.PROFESIONALES	6.343.813.695	0	6.343.813.695	0	3.171.800.001	9.515.613.696
Total:		74.105.063.533	0	74.105.063.533	3.296.800.001	3.296.800.001	74.105.063.533
Totales:		74.105.063.533	0	74.105.063.533	3.296.800.001	3.296.800.001	74.105.063.533

ANEXO LEY Nro. 'N° _____'

Nro. Modif.	Línea	DESCRIPCION	PRESUPUESTO VIGENTE				REPROGRAMACION				Vigencia desde mes	Diferencia de Sueldos	
			Categ. Tabla	Cargos/Horas	Asignación Personal	Asignación Mensual	Descripción	Categ. Tabla	Cargos/Horas	Asignación Personal			Asignación Mensual
Nivel: 12 PODER EJECUTIVO Entidad: 6 MINISTERIO DE HACIENDA Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN Subprograma: 1 RECAUDACION Y FISCALIZACION DE CONTRIBUYENTES FISCALES Proyecto: 0 * Objeto de Gasto: 111 SUELDOS Fuente de Financ.: 10 RECURSOS DEL TESORO Organismo Financ.: 1 GENUINO Departamento: 99 ALCANCE NACIONAL Versión: 50 ANEXO VIGENTE													
2.532	7,000	PROFESIONAL (I)	C89 70	7	13.000.000	91.000.000	PROFESIONAL (I)	C89 70	3	13.000.000	39.000.000	1	- 624.000.000
	7,100				0		PROFESIONAL (I)	C89 70	4	13.000.000	52.000.000	9	208.000.000
	14,000	PROFESIONAL (I)	C8W 70	42	6.500.000	273.000.000	PROFESIONAL (I)	C8W 70	17	6.500.000	110.500.000	1	- 1.950.000.000
	14,100				0		PROFESIONAL (I)	C8W 70	25	6.500.000	162.500.000	11	325.000.000
	18,000	PROFESIONAL (II)	D57 70	26	5.500.000	143.000.000	PROFESIONAL (II)	D57 70	24	5.500.000	132.000.000	1	- 132.000.000
	18,100				0		PROFESIONAL (II)	D57 70	2	5.500.000	11.000.000	11	22.000.000
	22,000	TÉCNICO (I)	D8D 70	84	5.000.000	420.000.000	TÉCNICO (I)	D8D 70	83	5.000.000	415.000.000	1	- 60.000.000
	22,100				0		TÉCNICO (I)	D8D 70	1	5.000.000	5.000.000	11	10.000.000
	24,000	TÉCNICO (I)	D8F 70	44	4.600.000	202.400.000	TÉCNICO I	D8F 70	34	4.600.000	156.400.000	1	- 552.000.000
	24,100				0		TÉCNICO I	D8F 70	10	4.600.000	46.000.000	11	92.000.000
	25,000	TÉCNICO (I)	D8G 70	39	4.400.000	171.600.000	TÉCNICO (I)	D8G 70	35	4.400.000	154.000.000	1	- 211.200.000
	25,100				0		TÉCNICO (I)	D8G 70	4	4.400.000	17.600.000	11	35.200.000
	26,000	TÉCNICO (I)	D8H 70	72	4.200.000	302.400.000	TÉCNICO (I)	D8H 70	70	4.200.000	294.000.000	1	- 100.800.000
	26,100				0		TÉCNICO (I)	D8H 70	2	4.200.000	8.400.000	10	25.200.000
	27,000	TÉCNICO (I)	D8J 70	67	4.000.000	268.000.000	TÉCNICO (I)	D8J 70	66	4.000.000	264.000.000	1	- 48.000.000
	27,100				0		TÉCNICO (I)	D8J 70	1	4.000.000	4.000.000	10	12.000.000
	31,000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F24 70	1	3.700.000	3.700.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F24 70	0	3.700.000	0	1	- 44.400.000
	31,100				0		ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F24 70	1	3.700.000	3.700.000	11	7.400.000
	32,000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2B 70	24	3.200.000	76.800.000	ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2B 70	22	3.200.000	70.400.000	1	- 76.800.000
	32,100				0		ASISTENTE TÉCNICO - ADM	F2B 70	2	3.200.000	6.400.000	10	19.200.000
TOTAL MENSUAL				406	54.100.000	1.951.900.000		406	108.200.000	1.951.900.000			
TOTAL A PARTIR DE LA VIGENCIA						23.422.800.000				20.379.600.000			- 3.043.200.000
DIFERENCIA DE REMUNERACIONES													- 253.600.001
DIFERENCIA DE AGUINALDO													
TOTAL DE CARGOS				406				406					- 3.043.200.000
TOTAL DE REMUNERACIONES													- 253.600.001
TOTAL DE AGUINALDO													



El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

Asunción, 27 de setiembre de 2019

N° 297

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción:.....	
Según Acta N°	Sesión.....
Expediente N°	

Señor Presidente:

Con sumo agrado me dirijo a Vuestra Honorabilidad, a fin de someter a estudio y consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo, el Proyecto de Ley «Que modifica el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2019, aprobado por Ley N° 6258, del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019", Ministerio de Hacienda».

Lo solicitado contempla la transferencia de créditos y la modificación del anexo de remuneraciones del personal, por el monto de tres mil doscientos noventa y seis millones ochocientos mil un guaraníes (G 3.296.800.001.-), que afectará el Presupuesto 2019 del Ministerio de Hacienda y será financiada con Fuente de Financiamiento 10, «Recursos del Tesoro».

El pedido de modificación permitirá cubrir el déficit actual relacionado al personal contratado, en los objetos del Gasto 144, «Jornales» y 145, «Honorarios Profesionales».

La presente modificación se solicita sobre la base de lo establecido en el Artículo 25 de la Ley N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», que dispone: «Modificación de las remuneraciones del personal. La creación de nuevos cargos y la modificación de las remuneraciones previstas en el Presupuesto General de la Nación, cualquiera sea su denominación, solo podrán ser dispuestas por Ley».

Cexter/2019/7805

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DIRECCION DE MESA DE ENTRADA
FECHA DE RECEPCION

DIA	MES	AÑO
30	Septiembre	2019

HORA: 9:55

Raquel Riquelme
RESPONSABLE

Contiene 6 pds
Acompaña MU-(CO) Derivado al LI

“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864 - 1870”

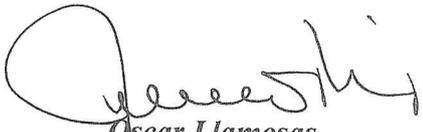


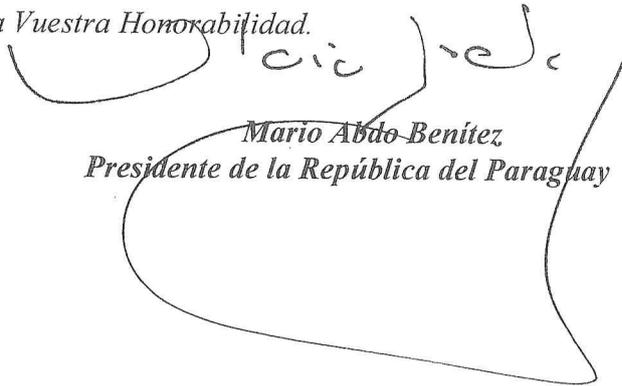
El PRESIDENTE de la REPÚBLICA del PARAGUAY

-2-

*Por lo expuesto precedentemente y por las razones que
Vuestra Honorabilidad podrá apreciar, se somete a consideración de ese Alto
Cuerpo Legislativo la modificación de gastos de la Administración Central, cuya
programación correspondiente se adjunta, de conformidad a las
disposiciones del Artículo 238, Numeral 3), de la Constitución Nacional, la Ley
N° 1535/1999, «De Administración Financiera del Estado», la Ley N° 6258/2019,
«Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»,
y sus reglamentaciones pertinentes.*

Dios guarde a Vuestra Honorabilidad.


Oscar Llamosas
Ministro Sustituto de Hacienda


Mario Abdo Benítez
Presidente de la República del Paraguay

A Su Excelencia
Señor Pedro Alliana, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Palacio Legislativo